



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

*El monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza: historia e
introducción a su archivo*

*The Monastery of the Holy Sepulcher of Zaragoza: history and
introduction to its archive*

Autor

Alexis Amesti Clavero

Directora

Dra. María Narbona Cárceles

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia Curso 2022/2023



Facultad de
Filosofía y Letras
Universidad Zaragoza

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
1.1.	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL TRABAJO	3
1.2.	ESTADO DE LA CUESTIÓN	3
1.3.	METODOLOGÍA APLICADA.....	5
2.	LA ORDEN ECUESTRE DEL SANTO SEPULCRO DE JERUSALÉN Y EL MONASTERIO DE LA RESURRECCIÓN DE ZARAGOZA	7
2.1.	Breve Historia de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén tanto fuera como dentro de la Península Ibérica.....	7
2.2.	Historia y desarrollo del Monasterio de la Resurrección de Zaragoza.....	11
2.3.	Introducción al Archivo del Monasterio del Santo Sepulcro	24
3.	CONCLUSIONES	26
4.	APÉNDICE DOCUMENTAL	27
5.	BIBLIOGRAFÍA	28
6.	DOCUMENTACIÓN ORIGINAL	31

RESUMEN:

El monasterio de la Resurrección de Zaragoza, también llamado monasterio del Santo Sepulcro es uno de los más antiguos aún en funcionamiento de la capital aragonesa. Ha sido el hogar de las hijas y hermanas de la nobleza aragonesa durante sus más de setecientos años de historia. No obstante, y pese a su importancia, el monasterio es uno de los grandes desconocidos dentro de la sociedad zaragozana. Por ello, a través de la realización de este trabajo se busca darle la visibilidad que merece como parte clave en la historia de Zaragoza, tanto en el ámbito social como religioso.

Para poder llevar a cabo esto, este trabajo realiza un repaso de la historia de la Orden del Santo Sepulcro desde sus orígenes en Tierra Santa hasta llegar a la fundación de la comunidad del monasterio zaragozano por parte de doña Marquesa Gil de Rada en 1304. Este trabajo también trata en detalle todo el devenir de la historia de esta congregación de canonisas en Zaragoza, detallando las vicisitudes a las que se ha enfrentado, algunas de tanta importancia como los eventos que llevaron a la excomunión de parte de la comunidad a mediados del siglo XVI.

Además de todo esto, asimismo este trabajo ha querido servir como introducción al estudio del archivo del propio monasterio de la Resurrección ya que es una de las principales fuentes de información para el estudio de su historia.

ABSTRACT:

The Monastery of the Resurrection of Zaragoza, also called the Monastery of the Holy Sepulcher, is one of the oldest monasteries still in operation in the Aragonese capital. It has been the home of the daughters and sisters of the Aragonese nobility during its more than seven hundred years of history. Despite its importance, the monastery is one of the great unknowns within Zaragoza society and through the realization of this work it is sought to give it the visibility it deserves as a key part of the history of Zaragoza, both in the social and religious spheres.

In order to carry out this, this work reviews the history of the Order of the Holy Sepulcher from its origins in the Holy Land to the founding of the community of the Zaragoza monastery by Doña Marquesa Gil de Rada in 1304. This work also deals in detail with all the evolution of the history of this congregation of canonesses of the Holy Sepulcher in Zaragoza, detailing the vicissitudes that it has faced, some of such importance as the events that led to the excommunication of part of the community of the canonesses in the middle of the 16th century.

In addition to all this, this work also wanted to serve as an introduction to the study of the archive of the Resurrection Monastery itself, since it is one of the main sources of information for the study of the history of the monastery.

1. INTRODUCCIÓN

El Monasterio de la Resurrección de Zaragoza, conocido tradicionalmente como Convento del Santo Sepulcro, es uno de los asentamientos más antiguos de la Orden Equestre del Santo Sepulcro de Jerusalén en la Península Ibérica. Desde su fundación en el siglo XIV, ha funcionado de forma prácticamente ininterrumpida hasta la actualidad como hogar para una comunidad de mujeres religiosas devotas a esta Orden, denominadas canonesas, siendo este monasterio el único en España con estas características.

La importancia artística y arquitectónica del edificio reside en la peculiar base sobre la que se levantó, las propias murallas romanas de la ciudad. La integración de este monasterio mudéjar en la construcción defensiva de la ciudad es total y ha marcado la historia del edificio de una forma muy notable, siendo fundamental en la defensa de la capital aragonesa durante el Segundo Sitio por parte del ejército napoleónico en 1809.

El monasterio también sirvió como hogar de muchas mujeres de la nobleza y aristocracia zaragozana, sobre todo durante sus primeros siglos de existencia y hasta la reforma tridentina, por su fantástica localización dentro de los muros de la ciudad y la laxitud en cuanto al cumplimiento de las reglas que lo regían.

En este trabajo se pretende realizar un recorrido por la historia de la orden y del propio monasterio dentro de Zaragoza, intentando prestar atención a la propia producción documental de la institución, con especial hincapié a la organización del archivo y del fondo que aún se conserva en el propio edificio.

1.1.JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL TRABAJO

La decisión de elegir que el tema del trabajo girara alrededor del Monasterio de la Resurrección de Zaragoza surge a raíz de un interés personal hacia el mundo de los archivos y de la documentación. Esto hizo que me dirigiera a la profesora Narbona para que fuese mi tutora en el TFG desde el área de Ciencias y Técnicas historiográficas del Departamento de Historia. La elección del archivo del citado monasterio se debió a que, por motivo de su reciente apertura al público, ha sido uno de los que menos atención ha recibido de la capital aragonesa.

El trabajo comenzó queriendo ser solamente un estudio del propio archivo como tal, pero al ser un tema tan poco trabajado me vi obligado a reconducir el trabajo más hacia una historia de la Orden y el propio convento, para poder abordar la historia del archivo en sí mismo, ya que es imposible entender la situación actual del monasterio y sus fondos documentales sin estudiar también a la Orden del Santo Sepulcro y su historia tanto en la ciudad de Zaragoza como en Aragón. Confío en poder continuar en un futuro con un estudio más específico acerca del archivo.

En lo relativo a los objetivos, este Trabajo de Final de Grado pretende intentar unificar los estudios actuales acerca de la historia de la orden y el monasterio poniendo en valor la importancia del edificio dentro del entramado urbano y la sociedad zaragozana y aragonesa de la época. Para poder cumplir esta premisa el trabajo está dividido en tres grandes bloques:

1. Breve Historia de la Orden Equestre del Santo Sepulcro de Jerusalén, tanto fuera como dentro de la Península Ibérica.
2. Historia y desarrollo del Monasterio de la Resurrección de Zaragoza.
3. Introducción al Archivo del Monasterio del Santo Sepulcro.

A través del desarrollo de estos tres bloques se busca dar a conocer al lector el mundo de la Orden y con ello, el devenir del Monasterio de la Resurrección de la ciudad de Zaragoza. Entender estas dos partes es vital para comprender el contenido del Archivo del Monasterio del Santo Sepulcro y poder contextualizar de forma correcta sus fondos.

1.2.ESTADO DE LA CUESTIÓN

Actualmente el estudio tanto de esta orden como del monasterio dista mucho de ser el ideal al tratarse sobre todo de obras de un carácter muy general, centradas mayoritariamente en la propia fachada y grandes rasgos de su interior sin entrar en mucho detalle. La primera mención

del monasterio dentro de un libro dedicado a la historia la podemos encontrar dentro del libro I de los *Anales de Aragón* de Jerónimo Zurita publicado en 1562 en el que se fecha la fundación del monasterio en 1276¹. Esta entrada se ha usado como referencia para todos los trabajos que han hecho alusión al convento, como las abundantes guías monumentales que fueron surgiendo durante los siglos XIX y XX. Ejemplos de estas referencias en guías los encontramos de forma bastante clara, por ejemplo, en la obra de Francisco Abbad Rios:

“Está situado en la ribera del Ebro, en el Coso, y cerca de la plaza llamada de Las Tenerías. Fué fundado en 1276 por la Marquesa de Rada, hija del rey de Navarra Teobaldo II y viuda de don Pedro Fernández, hijo natural del rey aragonés Jaime I el Conquistador, convirtiendo en convento el castillo de Don Teobaldo. Fué su primera abadesa doña Teresa de Rada, hermana de la fundadora, confirmada en su dignidad por el Patriarca de Jerusalem en el año 1306. Trozos de la vieja muralla romana sirvieron para la parte baja de la obra, y todavía pueden ser contemplados. Lo demás no es sino una aglomeración de construcciones de distintas épocas, sin estilo definido²”.

Los estudios acerca del monasterio y de la orden continuaron sin suscitar un gran interés para los investigadores hasta la década de los noventa del siglo XX. A comienzos de los 2000 se intentó darle un impulso con la creación de las Jornadas de Estudio de la Orden del Santo Sepulcro, un proyecto que busca promover la investigación alrededor de la Orden tanto en el ámbito internacional como en el nacional. Como parte de este nuevo auge de los estudios alrededor del Monasterio zaragozano tenemos que destacar a autores como Fernando López Rajadel y Wilfredo Rincón García, ambos con numerosos estudios sobre el monasterio y la Orden, siendo de gran relevancia las dos monografías que ambos han publicado acerca de la Marquesa Gil de Rada, la fundadora del convento zaragozano³ y la historia de la Orden en Aragón respectivamente⁴. Otra obra de referencia enmarcada en este contexto del cambio de siglo es sin duda la tesis de Gloria López de la Plaza titulada *Las Mujeres en una Orden Canonical: Las*

¹ Zurita, Jerónimo. (1976). *Anales de Aragón* (Edición de Ángel Canellas López ed., Vol. Libro III). Zaragoza: Institución Fernando el Católico. p.772

² Abbad Rios, Francisco. (1957). *Catálogo Monumental de España, Zaragoza*. Madrid: Instituto Diego Velázquez, CSIC. p.108

³ López Rajadel, Fernando. (2004). *Doña Marquesa Gil de Rada, Señora de Híjar y fundadora de las Canonisas del Santo Sepulcro de Zaragoza*. Zaragoza: Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro.

⁴ Rincón García, Wilfredo. (2010). *El Monasterio de la Resurrección de Zaragoza*. Zaragoza: Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro.

Religiosas del Santo Sepulcro de Zaragoza (1300-1615), publicada en el año 2020 por la Institución Fernando el Católico⁵ y nos presenta un retrato muy fiel del funcionamiento del monasterio y de su historia.

Es un campo de estudio tradicionalmente poco trabajado pero que en los últimos treinta años ha experimentado un gran auge y ha suscitado el interés de una gran cantidad de autores sobre todo de carácter local de la propia Zaragoza.

1.3.METODOLOGÍA APLICADA

Para la elaboración de este trabajo me he sustentado principalmente en una tarea recopilatoria y de síntesis de la bibliografía disponible acerca de la Orden del Santo Sepulcro y del monasterio de Zaragoza. Esta bibliografía está compuesta casi en su totalidad por obras relativamente modernas debido al auge de interés que ha experimentado este campo en los últimos treinta años, como ya hemos dicho anteriormente. Se tratan en su mayoría de monografías publicadas por el propio Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro y artículos procedentes de las Actas de las Jornadas de Estudio de la Orden del Santo Sepulcro.

A parte de todas estas publicaciones recientes, también he hecho uso de fuentes más antiguas, aunque sin abandonar la época contemporánea, como pueden ser las guías monumentales de Francisco Abbad Rios o de Federico Torralba, tan de moda durante la primera mitad del siglo XX. También he recurrido a publicaciones de finales del siglo XIX como la *Zaragoza Artística, Monumental é Histórica* de los hermanos Gascón de Gotor. Gracias a estas publicaciones relativamente cercanas en el tiempo, he podido tener una visión de la evolución de como eran apreciadas a través de la historia contemporánea tanto la orden como el propio convento.

Además de todo esto, he podido acceder al propio convento y visitarlo guiado por las propias canonesas actuales, algo que me ha permitido visualizar las estancias y conocerlas más allá de las descripciones que están presentes en las publicaciones. También he recibido información de primera mano acerca de la organización del archivo del monasterio por parte del

⁵ López de la Plaza, Gloria. (2020). *Las Mujeres en una Orden Canonical: Las Religiosas del Santo Sepulcro de Zaragoza (1300-1615)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

actual archivero⁶ y he podido apoyarme en documentación original como el *Testamento de la Marquesa Gil de Rada* que supone el asentamiento del convento femenino de la Orden del Santo Sepulcro en Zaragoza.

Este trabajo se podría encuadrar dentro de un estudio de la Historia de Zaragoza, la Historia social, la Historia eclesiástica y en cierto modo dentro de la Historia del Arte y la Archivística.

⁶ Me gustaría expresar mi más sincera gratitud por la gran amabilidad con la que me recibieron y respondieron a todas mis preguntas tanto a sor Ana María Martín como al archivero Manuel Gutiérrez, los cuales fueron de gran ayuda para la realización de este trabajo.

2. LA ORDEN ECUESTRE DEL SANTO SEPULCRO DE JERUSALÉN Y EL MONASTERIO DE LA RESURRECCIÓN DE ZARAGOZA

La Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén ha sido tradicionalmente enmarcada dentro del conjunto de ordenes militares creadas durante los siglos XI y XII tales como la Orden del Temple, Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén. La realidad sobre esta relación dista mucho de ser correcta ya que la Orden del Santo Sepulcro no contó con un brazo militar más allá de la pequeña guarnición que protegía el Santo Sepulcro en Jerusalén. Si bien es cierto que se les describe muchas veces como hombres de armas en las diversas campañas militares de la época, lo cierto es que solo desempeñaban tareas de apoyo, siendo su labor más destacada la de portar en las campañas reliquias como la de la Vera Cruz.

Tanto la comunidad original como todas las creadas después dependientes del Santo Sepulcro estaban organizadas bajo la regla de San Agustín. Esto incluye a toda la rama femenina del Santo Sepulcro, a la cual pertenece el monasterio de la Resurrección de Zaragoza y del que más adelante hablaremos, pero antes de pasar a ello, una pequeña introducción a la Orden del Santo Sepulcro y sus orígenes.

2.1. Breve Historia de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén tanto fuera como dentro de la Península Ibérica

La Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén tiene su origen en el final de la Primera Cruzada en 1099 cuando Godofredo de Bouillon⁷ adquiere el título de “Protector del Santo Sepulcro”⁸ y crea el reino de Jerusalén. Debido a las ganancias territoriales de esta primera cruzada, Antioquia y Jerusalén se convierten en sedes patriarcales. Al crearse el Patriarcado de Jerusalén se le adjudican al patriarca veinte canónigos seculares al modelo de los cabildos europeos y se le adscribe la basílica del Santo Sepulcro como la iglesia titular del patriarca. Estos veinte primeros canónigos pueden asumir las funciones administrativas y litúrgicas en ausencia del patriarca. La

⁷ Godofredo de Bouillon (1060-1100) de origen francés, fue una de las cabezas militares de la Primera Cruzada. Participó en los asedios de Antioquia y Jerusalén. Fue elegido como primer líder del recién creado Reino de Jerusalén, cargo que ostentó hasta su muerte por causas desconocidas en 1100. Para más información Mayer, Hans Eberhard. (2001). *Historia de las Cruzadas*. Madrid: Editorial Istmo. pp.65-68.

⁸ El título de Protector del Santo Sepulcro fue elegido por el propio Godofredo ya que, a su parecer, adoptar el título de rey en la ciudad donde murió Jesucristo no era lo correcto. Mayer, Hans Eberhard. (2001). *Historia de...* op.cit pp.65-68

conformación de este cabildo catedralicio del obispo de Jerusalén se puede considerar los orígenes del capítulo del Santo Sepulcro. Con el paso del tiempo, estos canónigos acabaron adoptando la regla de San Agustín convirtiéndose ya en una comunidad cuya devoción giraba alrededor de la Pasión y la Resurrección.

Poco a poco esta pequeña comunidad fue adquiriendo una gran influencia en Jerusalén y en Tierra Santa, gracias a ser los protectores del Sepulcro Divino y su Iglesia la cual servía como lugar de coronación real y mausoleo de reyes y patriarcas. Esta posición de influencia solo hizo más que crecer con el paso del tiempo a la par que su riqueza y sus tierras aumentaban. Disponían de la décima de los bienes de la Orden de San Juan del Hospital que no fuesen explotados directamente y un canon sobre todas las propiedades de los templarios. La comunidad se expandió y ya en el último cuarto del siglo XII poseía en Tierra Santa ochenta y cinco iglesias, ocho casales con sus dependencias y habitantes, cinco castillos, cuatro monasterios, una ermita, tres hospitales, treinta casas y todos los hornos de la ciudad de Jerusalén excepto tres⁹.

Gracias a este aumento de la influencia y de su poder económico, el Santo Sepulcro pudo expandirse más allá de Tierra Santa ya a mediados del siglo XII. Las primeras posesiones fuera de Oriente Próximo se situaron en el sur de Italia, Francia y especialmente en la península Ibérica¹⁰. Progresivamente el Santo Sepulcro fue expandiéndose por todo el continente llegando a Inglaterra, al Sacro Imperio y al este de Europa.

Este momento de crecimiento pronto se vio truncado por el avance del Imperio Islámico que, con la caída de Jerusalén en 1187, hace que las rentas de los canónigos sepulcristas bajen estrepitosamente. Ante la pérdida de territorios en Tierra Santa, el Santo Sepulcro pone sus ojos en Europa y decide expandirse cada vez más en Occidente. Tras la toma de Acre en 1291, el patriarca se establece en Chipre junto con algunos de sus canónigos jerosolimitanos, mientras que otras comunidades deciden apostar por trasladarse directamente a Francia o Italia. Es en este momento cuando el capítulo del Santo Sepulcro decide separar caminos con el Patriarca y

⁹ Esta lista solo incluye algunas de las posesiones que personalmente he considerado más relevantes para demostrar las vastas propiedades del Santo Sepulcro en este momento. La lista completa se puede encontrar en Tardif, Adolphe. (1852). *Cartulaire de l'église du Saint-Sépulcre de Jérusalem*. Bibliothèque de l'École des Chartes, tome 13, pp. 513-532.

¹⁰ Un listado completo de estas primeras posesiones en la península puede encontrarse en un privilegio del Papa Honorio II en: Rozière, Marie Louis Thomas Eugène de. (1849). *Cartulaire de l'église du Saint Sépulcre de Jérusalem publié d'après les manuscrits du Vatican*. Paris: Imprimerie Nationale. pp.18-22

asentarse en Perugia. Esta nueva localización les permitía estar muy cerca de Roma y de Orvieto, sede pontificia durante este periodo¹¹.

La vida del capítulo de Perugia fue cada vez más decadente durante los siguientes siglos. Los problemas eran muy evidentes, por un lado, eran unos canónigos que formaban parte de un cabildo catedralicio, pero ni poseían catedral ni tenían un obispo a la cabeza ya que el patriarca se encontraba a gran distancia de ellos. Por otro lado, su situación económica era muy pobre ya que las rentas propias de Perugia eran escasas y la recaudación de las aportaciones del resto de dependencias europeas cada vez llegaban con más dificultad, si es que llegaban. Las donaciones hacia el Santo Sepulcro se habían convertido en algo casi anecdótico al igual que pasaba en el resto de las órdenes latinas con la pérdida de Tierra Santa y el desencanto de la población con el espíritu de las cruzadas. Ante esta situación el cabildo va transformándose en una Orden como tal, es decir, pasaron de ser una gran agrupación religiosa en torno a la catedral jerosolimitana a ser más un grupo dedicado al monacato y la oración, muy lejos de su cometido original de guardar el Santo Sepulcro.

A principios del siglo XIV esta transformación es casi total pero no consiguen revitalizar la situación. Como consecuencia de esto, el Papa Inocencio VIII manda disolver la Orden del Santo Sepulcro mediante la bula *Cum solerti meditationes de 28 de marzo de 1489* y que todos sus bienes pasasen a pertenecer a la Orden de San Juan del Hospital.

La sede de Perugia acató esta disolución, pero no se puede decir lo mismo del resto de comunidades en Europa donde la situación era muy diferente. Comunidades como las de Warwick en Inglaterra, La Vinadière en Francia o la propia Calatayud en Aragón, entre otras muchas, se negaron a disolverse y buscaron el apoyo de sus respectivos monarcas para su supervivencia. Frente a esta realidad, el Papa Alejandro VI se vio en la situación de tener que revocar la bula de anexión y transfirió el maestrazgo del Santo Sepulcro a la Santa Sede. Poco a poco se fueron confirmando los prioratos del Sacro Imperio, Polonia, Bohemia, Moravia, Aragón y Saboya.

¹¹ Orvieto sirvió como sede temporal del pontificado entre los años 1261 y 1304, durante los papas Urbano IV, Gregorio X, Martín IV, Nicolás IV y Bonifacio VIII

Es a partir de este momento que la historia de la Orden se divide, por un lado, tenemos el maestrazgo central del Santo Sepulcro en Roma y por otro el de las comunidades nacionales, en cierto modo independientes entre sí. En el primer caso, la orden se mantiene sin cambios significantes en su sede hasta mediados del siglo XIX cuando se restablece el Patriarcado de la Ciudad Santa en 1847 y en 1910 se reinstituye el cabildo sepulcrista¹².

En cuanto a la historia del resto de comunidades nacionales, el territorio se divide en prioratos que sirven como núcleos de poder alrededor de los que se constituyen una serie de cabildos canonicos dependientes que profesan la regla de San Agustín. Se crea un entramado de dependencias, los cabildos dependen de los prioratos y estos responden directamente al capítulo del Santo Sepulcro de Jerusalén con sede en Roma. En esta nueva organización son las comunidades femeninas de canonesas regulares las que van a cobrar protagonismo. Se fomenta cada vez más un espíritu hospitalario y de ayuda a la comunidad. Las comunidades femeninas de los Países Bajos, Francia y Alemania son las que presentan mayor actividad durante los siglos XV-XVII. Monasterios como el de Lieja y Nieuwstad fueron núcleos de comunidades femeninas muy potentes ya que partiendo de ellos se fundaron más de una veintena de monasterios en todo el centro de Europa.

La Revolución Francesa golpeó duramente a la orden haciendo que muchos de sus comunidades y conventos desaparecieran. Sin embargo, la orden se recuperó y continuó su expansión y obra durante los siglos XIX y XX hasta llegar a nuestros días. Actualmente se enmarca en el canon eclesiástico como una orden de caballería con presencia en más de cuarenta países alrededor de todo el mundo¹³.

En cuanto a la Orden del Santo Sepulcro dentro de la península ibérica, la primera mención data de 1141 en una concordia entre Ramon Berenguer IV y un enviado de la Orden para dar por zanjada la controversia creada por el testamento de Alfonso I, el cual legó grandes partes de su herencia a la Orden del Santo Sepulcro. La presencia de la Orden en la península ya era relativamente notable en el siglo XII¹⁴, pero es en Aragón donde va a asentarse con mayor

¹² Todo este proceso se inició con el Patriarca monseñor Velarga y fue un proceso que duró décadas. Para ampliar esta información consultar: González Ayala, José. (1970). *Canónigos del Santo Sepulcro en Jerusalén y Calatayud*. Madrid: Pontificia Universitas Comillensis. pp 60-65

¹³ Datos obtenidos de "Homenaje del Gran Magisterio de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro, ¿Quiénes somos?". (3 de Agosto de 2023). Obtenido de Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén: <http://www.oessh.va/content/ordinequestresantosepolcro/es/chi-siamo.html>

¹⁴ Como ya hemos citado antes, existe un listado muy detallado en de las posesiones de la orden en el siglo XII en: Rozière, Marie Louis Thomas Eugène de. (1849). *Cartulaire de l'église du Saint...* op.cit pp.18-22

fuerza. En 1141 establece un priorato con sede en Calatayud¹⁵, que será el núcleo de referencia para la Orden dentro del territorio aragonés, manteniendo su importancia incluso hasta nuestros días. De este priorato de Calatayud va a depender el Monasterio de la Resurrección de Zaragoza del que vamos a pasar a hablar ahora.

2.2. Historia y desarrollo del Monasterio de la Resurrección de Zaragoza

La historia del monasterio de las canonisas regulares del Santo Sepulcro de Zaragoza comienza en el último cuarto del siglo XIII, curiosamente no en la propia capital aragonesa sino en la villa turolense de Híjar. La explicación a esto reside en la fundadora del monasterio, doña Marquesa Gil de Rada, esposa de don Pedro Fernández de Híjar. Ambos pertenecían a grandes casas nobles, ella era hija de don Gil de Rada II, miembro de la corte de los reyes de Navarra y de Jaime I de Aragón, y de doña Marquesa López de Haro, descendiente del Infante Alfonso de Molina¹⁶. De doña Marquesa Gil de Rada tenemos las primeras noticias en el año 1285 cuando ya aparece en la documentación como la segunda esposa de don Pedro Fernández de Híjar. Para contextualizar este matrimonio, don Pedro Fernández de Híjar era hijo legítimo de Jaime I de Aragón y la noble castellana Berenguela Fernández de Braganza y desde 1268 era Señor de la Villa de Híjar¹⁷, siendo este el origen de la famosa casa ducal de la localidad bajoaragonesa¹⁸.

Tras la muerte de don Pedro Fernández de Híjar en 1300 le sucede en el señorío su único hijo del mismo nombre, único hijo de su matrimonio con doña Marquesa Gil de Rada. Doña Marquesa entonces comienza a gestar la idea de crear un convento de la Orden del Santo Sepulcro en la propia villa de Híjar para poder retirarse a una vida monacal. La Orden ya estaba presente en la villa de Híjar en ese momento, ocupando la Iglesia de Santa María junto con sus casas. Para poder cumplir su propósito de la creación de un convento propio, realiza una donación a la Orden

¹⁵ La designación de la sede de Calatayud como centro de referencia dentro de Aragón junto con los prioratos dentro de los otros reinos peninsulares aparece referenciado por primera vez en: *Ibidem* p.272

¹⁶ Para más Información acerca de la ascendencia de doña Marquesa Gil de Rada ver: López Rajadel, Fernando. (2004). *Doña Marquesa Gil de Rada, Señora de Híjar y fundadora de las Canonisas del Santo Sepulcro de Zaragoza*. Zaragoza: Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. pp.5-6

¹⁷ *Ibidem*. pp. 11-12

¹⁸ *Ibidem*. pp. 15

el Santo Sepulcro de un conjunto de tierras y casas en las cercanías de Híjar, en los denominados Campillos¹⁹.

Por razones desconocidas finalmente el monasterio no se construyó en los terrenos de Híjar, sino que se constituyó en la ciudad de Zaragoza. Muy probablemente esto se debió a desavenencias con el propio señor de Híjar que no quería tener a la Orden en sus tierras para no dividir los tributos o simplemente porque en Zaragoza el convento iba a estar mejor situado y abastecido. Sea como fuese, a la muerte de Doña Marquesa Gil de Rada en 1303 ya existía en Zaragoza un lugar dedicado al culto del Santo Sepulcro promocionado por la propia señora como podemos apreciar en su testamento formulado en la localidad de Samper de Calanda, muy cercana a Híjar, en 1303:

“sos tal condición si el dito lugar fincara a la Orden del San Sepulcro, e si la dita Orden non fincara que seya trasladado el mi cuerpo a la capilla mía de Çaragoça la qual yo edificué a honor de Dios e de la Orden del Santo Sepulcro”²⁰.

De este fragmento del testamento de doña Marquesa Gil de Rada podemos extraer dos detalles muy importantes. Por un lado, tenemos la incertidumbre sobre si se va a realizar o no el asentamiento de la Orden del Santo Sepulcro en los terrenos donados en la villa de Híjar y, por otro lado, la existencia ya en 1303 de una capilla perteneciente a la señora Gil de Rada dedicada a la ya citada orden.

En Zaragoza el lugar para la edificación del monasterio fueron unas casas construidas sobre los restos de la propia muralla romana, en las cercanías de la ribera del río Ebro, junto a la Torre de don Teobaldo. Estas casas en origen fueron propiedad de la parroquia de San Nicolás, pero doña Marquesa las compró y decidió que sería un lugar adecuado para la fundación del monasterio gracias a los grandes huertos que estas casas poseían en sus cercanías. No se sabe con exactitud cuándo fue creada esta comunidad en Zaragoza con la señora Gil de Rada a la cabeza²¹, pero durante este tiempo se intentó llevar a cabo un conjunto de labores con el objetivo de agrupar las propiedades de la orden sepulcrista en Zaragoza alrededor del monasterio con el fin de ampliar

¹⁹ Marquesa Gil de Rada se ofrece como freira y hace donación para la fundación de una comunidad de religiosas del Santo Sepulcro en sus casas anejas a la iglesia de Santa María de la villa vieja de Híjar. (1300). Perg. nº 1: Archivo Monasterio Santo Sepulcro.

²⁰ Testamento de doña Marquesa Gil de Rada. (1304). perg. nº 2: Archivo Monasterio Santo Sepulcro.

²¹ Se estima que pudo estar al mando de esta comunidad entre uno y tres años.

su tamaño²². Entre estas obras cabe destacar la apertura de una puerta en la muralla de la ciudad para poder comunicar varias de las casas del monasterio y poder evacuar el agua de un molino perteneciente a la Orden²³.

Dos años tras la muerte de doña Marquesa Gil de Rada, se produce la fundación canónica del monasterio el 13 de mayo de 1306 tras la visita del prior Bernardo, procurador general del Capítulo de Jerusalén junto con el canónigo de ultramar Pedro de Laceria y los canónigos hispanos Fernando de Verdejo, prior de Aragón, y Pedro de Barbastro, prior de Castilla²⁴. El monasterio ya perteneciente en pleno derecho a la Orden del Santo Sepulcro continuó con su actividad reuniendo terrenos y propiedades alrededor del núcleo principal en las murallas cercanas a la Torre de Teobaldo.

El monasterio subsistía en este periodo gracias a las dotes pagadas por las nuevas hermanas al momento de su ingreso en la Orden del Santo Sepulcro. Además de todo esto, el convento recibió un gran apoyo por parte de la monarquía y el obispado, permitiéndole tener así un estatus de gran importancia dentro de la capital aragonesa. El monasterio continuó su crecimiento progresivo y a mediados del siglo XIV aparece una figura clave en estos inicios del monasterio, la de fray Martín de Alpartir²⁵, uno de los más importantes mecenas del monasterio. Dada su posición como tesorero del arzobispo don Lope Fernández de Luna, fray Martín de Alpartir tuvo que asentarse en Zaragoza donde, desde el primer momento, manifestó una gran devoción por el monasterio de la Orden del Santo Sepulcro y contribuyó de manera muy generosa a su sustento y la construcción de sus estancias. Debido a su gran interés por el capítulo, invirtió grandes sumas de dinero para la construcción de las zonas más relevantes del complejo monástico.

²² En su testamento se especifica que una vez pagados los gastos actuales y repartir sus legados, con lo que reste se intentará comprar nuevas casas en zaragoza para ampliar el monasterio. Ver en: Testamento de doña Marquesa Gil de Rada. (1304). Perg. nº 2: AMSS

²³ Documento integro disponible en Odriozola y Grimaud, Carlos. (1908). *Monasterio del Santo Sepulcro de N.S. Jesucristo de Zaragoza. Memorias históricas referentes al mismo monasterio perteneciente a la orden del Santo Sepulcro, único en España*. Zaragoza: Tipógrafo calle de san Miguel. pp. 16-18

²⁴ Documento disponible en: Ibidem. Pp. 19-20

²⁵ Fray Martín de Alpartir (comienzos del siglo XIV-1381) nacido en la localidad zaragozana de Alpartir, sus primeros años son un misterio hasta que ingresó en el convento de la Orden del Santo Sepulcro de Calatayud. Ascendió hasta convertirse en comendador de Tobed y Santa Cruz a la par que alcanzó el cargo de tesorero del arzobispo Lope de Luna. Es conocido sobre todo por su gran labor de mecenazgo con la Orden del Santo Sepulcro en Zaragoza como ya hemos nombrado en el texto. No se sabe la fecha de su muerte, pero se sitúa en torno al otoño-invierno de 1381, ya que en febrero de 1382 ya aparece como muerto en los registros. Para más información acerca de su figura: Rincón García, W. (2004). "El monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza: el edificio medieval". La Orden del Santo Sepulcro. IV jornadas de estudio, pp.277-310.

Bajo su mecenazgo se finalizó la obra de la sala capitular, se construyeron el refectorio, la bodega y la cocina; además antes de morir comenzó la construcción del propio claustro. A todo esto, hay que añadir que, gracias a su posición, logró que en 1361 el arzobispo concediera el patronazgo de la iglesia de San Nicolás a la comunidad. Ya al final de su vida hizo su testamento²⁶ en el que mostraba su deseo de ser enterrado en la sala capitular del monasterio, para ello mandó hacer su sepultura en el centro de la sala y además mandó producir el retablo de la Resurrección²⁷, en el que él mismo aparece representado dos veces, para que fuese colocado sobre su tumba.

Durante los siglos XV y XVI la construcción no sufrió grandes transformaciones más allá de mejoras estéticas o de habitabilidad. Es en la segunda mitad del siglo XVI cuando encontramos el siguiente punto de inflexión en su historia: la imposición de la clausura. Tras la finalización del Concilio de Trento en 1563, el arzobispo de Zaragoza, Hernando de Aragón²⁸ convocó en 1565 un concilio provincial para dar a conocer los decretos de tridentinos. En especial, Hernando de Aragón puso gran interés en la aplicación de la reforma de religiosos y religiosas recogido en la sesión XXV del concilio, más concretamente en el capítulo V titulado *Providencias sobre la clausura y custodia de las monjas*²⁹.

Hernando de Aragón se centró en este apartado del Concilio de Trento debido al ambiente reinante en muchos de los conventos y monasterios de la Corona de Aragón. Para poder contextualizar esta situación de descontrol y relajación, no solo referente al Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza, sino a generalizada en los conventos y monasterios aragoneses he seleccionado el siguiente fragmento de un documento que trata específicamente este tema proveniente del Archivo de Simancas:

²⁶ El testamento de Fray Martín de Alparcir cuenta con un detallado listado de todas las obras y donaciones realizadas por el mecenas al Monasterio de la Resurrección de Zaragoza. Su transcripción se encuentra en: Odriozola y Grimaud, Carlos (1908). *Monasterio del Santo Sepulcro...* op.cit pp. 23-26

²⁷ El retablo de la Resurrección, obra de Jaime Serra, se encuentra actualmente en el Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza.

²⁸ Hernando de Aragón y Gurrea (1498-1575) hijo del arzobispo Alonso de Aragón, Hernando de Aragón formaba parte de la Orden del Cister a la que se introdujo cuando se enclaustró en el monasterio de Piedra en 1524. Carlos V lo convirtió primero en abad de Veruela y más tarde lo elevó a Arzobispo de Zaragoza y Visitador General de la Orden del Cister. Desde su posición de poder se convirtió en uno de los mayores mecenas y promotores del arte en Aragón con obras tan destacables como las capillas de San Bernardo y San Benito en la Seo de Zaragoza, la Lonja o la Cartuja del Aula Dei. Para más información sobre esta figura: Miguel García, Isidoro. (2015). *La diócesis de Zaragoza en el siglo XVI. El pontificado de don Hernando de Aragón (1539-1575)*. Zaragoza: Fundación Teresa de Jesús-Cabildo Metropolitano de Zaragoza.

²⁹ *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por Ignacio López de Ayala; con el texto latino corregido según la edición publicada en 1564*. Madrid: Imprenta Real. pp.360-384

“En este Principado de Catalunia y Corona de Aragón, ay diuersos monasterios claustrales assi de monjas, como de frayles, y de diuersas religiones, todos muy libres, y de muy poca religión, de donde han venido a tratarse las cosas ecclesiasticas en estos Reynos, con poca orden y menos religión, y es tan antigua la libertad en estas Religiones, que casi han adquirido en ella un abito irremediable, ayudándoles a ello no poco la tierra que de suyo es inclinada a la libertad, y assi se vee que ésta es una de las partes de la christiandad donde más rayzes ha echado la claustra y vida suelta de las religiones, y de aquí ha venido auer sido siempre difficilissima en estas partes la reformatión...³⁰”.

El monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza había servido como lugar de recogimiento para las hijas y hermanas de la nobleza zaragozana, contando así con el favor de gran parte de la élite gobernante de la época. Las canonesas eran una comunidad dependiente del prior de la ciudad de Calatayud, que se encuadraba dentro de la regla de San Agustín, pero sin realizar los votos solemnes ni obligarse al voto de clausura. Era una comunidad muy abierta a la sociedad, con trabajadores externos y sirvientes, algo muy lejos de los votos de pobreza. Las familias nobles estaban acostumbradas a poder visitar a sus familiares y a que éstas pudieran salir y dormir en sus propias casas particulares fuera del convento. Esta falta de respeto hacia la vida contemplativa y el espíritu de las comunidades de clausura fue una de las principales razones por las que el arzobispo Hernando de Aragón puso su interés especialmente en la reforma de religiosos y religiosas como ya hemos nombrado antes.

El conflicto estaba asegurado entre la sede episcopal y el monasterio ya que ninguna de las dos partes quería ceder. Los principales problemas que se encontró el arzobispo de Zaragoza para imponer la clausura en este monasterio fueron dos, por un lado, el apoyo de los juristas zaragozanos a la tesis de que la inobservancia de la clausura era interpretada como una exención de la reciente normativa tridentina, y, por otro lado, el ya citado apoyo de la gran mayoría de la nobleza zaragozana que no quería ceder los derechos ganados por las canonesas en cuanto a libertad de movimiento y visitas³¹.

³⁰ Para la consulta completa ver: Apuntamientos acerca de la reformatión de los reglares de Catalunia, Aragón y Valençia. (Siglo XVI). AGS, PR, 23, N°225.

³¹ Miguel García, Isidoro. (1991). "La aplicación de la reforma tridentina en el Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza". Actas de la I Jornadas de Estudio sobre la Orden del Santo Sepulcro, pp. 111.

Los roces entre el arzobispado y la comunidad de las canonesas eran bastante recurrentes en esta época ya que el monasterio contaba con unas saneadas rentas de las cuales el arzobispado no podía disponer al depender este del prior de Calatayud. Hubo varios intentos de sometimiento por parte del prelado diocesano pero este conflicto se selló en 1570 con un fallo de la corte del Justicia de Aragón por la cual el monasterio estaría exento de la jurisdicción diocesana para siempre. Este interés económico puede ser descartado con casi total seguridad a la hora de hablar de los intereses del arzobispo Hernando de Aragón a la hora de implantar la clausura en el monasterio ya que su figura corresponde más a la de un hombre de fe que realmente sí que busca una reforma para poder seguir con los preceptos dictados por el Concilio de Trento.

Por parte del papado la postura era clara y fuerte, el Papa Pío V a través de las constituciones apostólicas *Circa Pastoralis* (mayo 1566) y *Regularium Personarum* (octubre 1566) estableció que la clausura debía imponerse férreamente en los monasterios femeninos como una exigencia totalmente universal y obligatoria³². Sólo existían dos posibilidades de acción por parte de los monasterios, o aceptar esta imposición y renovarse o ser sometidos a un régimen progresivo de extinción que los haría desaparecer.

El arzobispo Hernando de Aragón comenzó su intento de implementar la reforma de la clausura de los monasterios paulatinamente pero enseguida se vio detenida. El primer obstáculo fue el recurso a la Rota romana por parte de Pedro de Luna, procurador del Santo Sepulcro, que denunció a principios de 1566, que tanto el arzobispo de Zaragoza como su vicario impedían el funcionamiento normal del monasterio de las canonesas del Santo Sepulcro de Zaragoza deteniendo así el desarrollo normal del culto divino y de sus obligaciones³³. Esta denuncia en la Rota romana fructiferó y en febrero de 1566 fue citado a Roma para dar explicaciones el propio arzobispo o, en su defecto, su vicario general o procurador. Esto solo supuso un pequeño retraso en la implementación de la reforma ya que en mayo de 1566 se publicó, como ya se ha nombrado anteriormente, la constitución apostólica *Circa Pastoralis* que reactivará el proceso reformador del monasterio³⁴.

³² Para conocer exactamente en qué consistían estas reformas respecto a la clausura del monacato véase el siguiente artículo muy ilustrativo en la materia: Creytens, Raimondo. (1964). "*La giurisprudenza della Sacra Congregazione del Concilio sulla questione della clausura (1564-1576)*", La Sacra Congregazione del Concilio. Quarto centenario dalla fondazione (1564-1964). Studi e ricerche, pp. 563-597.

³³ Miguel García, Isidoro. (1991). "*La aplicación de la reforma...*" op.cit pp.112

³⁴ Ibidem. pp. 113

Las canonesas del Santo Sepulcro respondieron a esta acción del arzobispado de Zaragoza recurriendo a todas las vías que estaban a su disposición. Primero acudieron a la prevención del Consejo Real³⁵ que consistió en la consulta a varios teólogos y letrados sobre la legalidad, sin tener en cuenta la opinión del prior del Santo Sepulcro en Aragón, de la prohibición de la entrada de cualquier persona del convento sin incurrir en pecado o excomunión, basándose en lo promulgado por el Concilio de Trento³⁶.

Después apelaron a la intervención de los propios peritos de la ciudad de Zaragoza a los que se les hizo la misma consulta que al Consejo Real. Estos peritos fallaron a favor del monasterio del santo sepulcro dando como respuesta cuatro razones³⁷. La primera razón se basaba en la tradición propia de la congregación, alejada de la clausura desde sus inicios añadiendo que además no existen ni las habitaciones adecuadas ni las rentas suficientes como para poder realizar la clausura efectivamente. Seguidamente argumenta que las penas de excomunión a religiosas o a los visitantes a centros de clausura no están contempladas en las reformas planteadas por Pío V ya que estas no están publicadas ni ratificadas por lo que la norma válida en ese momento es la constitución de Bonifacio VIII³⁸. Como tercera razón, se esgrime el carácter público del edificio tanto de la Iglesia del Santo Sepulcro como la de San Nicolás de Bari, sedes de culto y de celebración de actos durante más de cincuenta años. La última razón se basa en la formulación del propio decreto del Concilio de Trento y de la extravagante de Pío V, ya que *“solo afecta a quien quiera entrar en el encerramiento”*³⁹ que, a su modo de ver, hace referencia solo al refectorio, permitiendo libre acceso a los claustros y la capilla del Santo Sepulcro.

³⁵ El Real y Supremo Consejo de Aragón fue establecido en 1494 por Fernando el Católico como un consejo permanente para tratar asuntos relacionados con los territorios de la Corona de Aragón. Estaba compuesto por juristas y teólogos de primer nivel dentro del ámbito aragonés. Sus competencias abarcaban todas las cosas del Estado y la Guerra, Justicia y Gobierno, provisiones, mercedes, obispados y arzobispados, abadías, preventas y hábitos de Órdenes religiosas o de caballería. Fue abolido por los Decretos de Nueva Planta con la entrada de la dinastía Borbónica en España.

³⁶ Rincón García, Wilfredo. (2010). *El Monasterio de la Resurrección de Zaragoza*. Zaragoza: Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. pp.23-24

³⁷ Estas razones se pueden encontrar desglosadas más detalladamente junto con fuentes primarias que las avalan en: Miguel García, Isidoro. (1991). *"La aplicación de la reforma tridentina en el Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza"*. Actas de la I Jornadas de Estudio sobre la Orden del Santo Sepulcro, 109-126. pp. 115-117,123

³⁸ Rincón García, Wilfredo. (2010). *El Monasterio de la Resurrección...* op.cit pp.25

³⁹ Miguel García, Isidoro. (1991). *La aplicación de la reforma ...* op.cit. pp. 117

Finalmente intentaron intervenir en la aplicación de la propia bula *Cica pastoralis* mediante la figura de Diego de Reus, procurador de las monjas del Santo Sepulcro de Zaragoza y que había sido designado para negociar su aplicación al monasterio. Esta negociación fue pronto notificada al rey en 1566 por parte del embajador regio en Roma que le escribió pidiéndole que interfiriera para detener a esta figura para evitar hastiar y molestar al papa con temas menores⁴⁰. Sin embargo, el alboroto generado por las gestiones y negociaciones de Diego de Reus sí que surtieron relativo efecto con el paso del tiempo. En 1570 tanto los diputados del reino de Aragón como los propios jurados de Zaragoza escribieron al papa y al cardenal Farnese para intentar librar a las canonesas de la clausura⁴¹. En estas cartas, se insiste en la incompatibilidad de la clausura con la comunidad del Santo Sepulcro de Zaragoza, defendiendo que sus miembros viven con gran devoción y continúan con su vida comunal pero que no tienen medios suficientes para poder mantener una clausura. También se ampararon en su condición como monasterio muy importante dentro de la sociedad de Zaragoza porque en él se educan a las descendientes de la nobleza aragonesa y que la imposición de la clausura lo condenaría a la desaparición y por ende sería un gran perjuicio para los caballeros aragoneses⁴².

El arzobispo Hernando de Aragón respondió al envío de estas cartas recurriendo a la Sagrada Congregación del Concilio, a la cual envió un informe sobre la situación real de las canonesas del Santo Sepulcro. Este informe califica el modo de vida de las canonesas como relajado y poco honesto, además de acusarlas de presentar una falsa apelación para detener la reforma de la orden⁴³. Ante todo, esto, Pio V decidió dirigirse a su nuncio en España para que recabase información veraz acerca de la realidad de la vida en el monasterio de Zaragoza. El deber de realizar esta visita recayó sobre el canónigo de La Seo, Juan Pérez de Artieda, el cual realizó una visita al monasterio en 1571 de la cual desconocemos su fecha exacta⁴⁴.

El resultado de esta visita parece ser claramente favorable para la implementación de la clausura. El arzobispo de Zaragoza, una vez comprobado esto, se mantuvo fuerte en su deber y obligó a las religiosas a guardar clausura. Las canonesas estaban lejos de estar conformes con la imposición de la clausura y alrededor de las once de la mañana del día 15 de junio de 1573,

⁴⁰ Miguel García, Isidoro. (1991). *La aplicación de la reforma ...* op.cit. pp. 119

⁴¹ Copias completas de las cartas se encuentran en el Archivo del Monasterio del Santo Sepulcro: Cartas de los jurados de Zaragoza y de los diputados del Reino de Aragón al Papa Pío V. (1570). Caja 47, S.Nº: AMSS.

⁴² Rincón García, Wilfredo. (2010). *El Monasterio de la Resurrección...* op.cit pp.27

⁴³ Miguel García, Isidoro. (1991). *La aplicación de la reforma ...* op.cit. pp.117

⁴⁴ Existe una copia del cuestionario que usó como guía y debía completar el canónigo Juan Pérez en su visita al monasterio: Cuestionario para proceder a visita en el monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza. (1571). Caja 47, s.nº.: Archivo Monasterio Santo Sepulcro.

contraviniendo la autoridad episcopal y toda la normativa tridentina y mandatos pontificios, realizaron una gran salida comunitaria del monasterio en forma de desafío⁴⁵. La priora acompañada de dieciocho canonesas más organizadas en parejas se dirigió a una huerta perteneciente a la orden cercana al propio monasterio donde se pasearon y recogieron flores antes de volver al interior del monasterio.

La población reaccionó con estupor ante esta gran provocación de las canonesas y pronto se extendió la noticia por toda la ciudad. La respuesta por parte de la iglesia no se hizo esperar. El oficial eclesiástico Juan Navarro recogió testimonios de los testigos del paseo y, junto al Procurador Fiscal de la diócesis, Juan Morraja, presentó una querrela criminal⁴⁶ contra todas las participantes de esa excursión fuera del monasterio, incluida la priora doña Petronila Cabrero. El fiscal eclesiástico dictaminó que habían contravenido tanto los mandatos del Concilio de Trento como los propios mandatos papales al violar la clausura abandonando el monasterio por lo cual quedaban excomulgadas con carácter inmediato.

Don Hernando rápidamente se puso en contacto con el nuncio ante la gravedad de la situación. Las noticias de los hechos de Zaragoza pronto llegaron al nuncio, el cual ya las conocía, y prontamente las transmitió a la Santa Sede⁴⁷. Pronto toda la nobleza emparentada de alguna forma con las canonesas excomulgadas se puso en contacto con el nuncio en busca de clemencia y perdón para sus familiares, pero él simplemente los remitió a Roma, ya que era un caso de flagrante desobediencia a la orden de clausura y la pena de excomunión era indudable en estos incidentes⁴⁸. En Roma tras conocer los hechos de Zaragoza y las penas impuestas, se felicitó al nuncio por mantenerse fuerte y no conceder las absoluciones que los nobles aragoneses le habían solicitado con gran presión. Además de esta felicitación, también se le hizo saber que, aunque los portavoces del Santo Sepulcro acudieran a Roma para pedir una absolución, esta se les sería denegada por la gravedad de sus acciones⁴⁹.

⁴⁵ López de la Plaza, Gloria. (2009). *Las Mujeres en una Orden Canonical: las Religiosas del Santo Sepulcro de Zaragoza (1300-1615)*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. pp.199

⁴⁶ El proceso criminal completo que incluye el nombre de las diecinueve involucradas en el suceso se puede consultar en: Proceso contra Doña Petronila Cabrero, priora del Santo Sepulcro, por violación de la clausura. (1573). Procesos criminales, caja 1, nº8: Archivo Diocesano de Zaragoza.

⁴⁷ Carta en su totalidad en: Carta de monseñor de Padua, nuncio en España, al cardenal de Como. (1573). Nunzuatura di Spagna, 7, 367v-368r: Archivo Secreto Vaticano.

⁴⁸ Miguel García, Isidoro. (1991). *La aplicación de la reforma ... op.cit.* pp.118

⁴⁹ Miguel García, Isidoro. (1991). *La aplicación de la reforma ... op.cit.* pp.119

Al año siguiente de estos sucesos, en 1574, el arzobispo de Zaragoza recibió por parte del papa Gregorio XIII el permiso para imponer al monasterio la tan ansiada clausura⁵⁰. En abril de ese año se mandó convocar un capítulo general en el monasterio con la presencia de la priora doña Petronila Cabrero junto con todas las participantes en el acto de rebeldía del año anterior. Se solicitó la aplicación del mandado del papa y con él la absolución de la excomunión provocada por la ruptura de la clausura. Hernando de Aragón aceptó estas peticiones y el día 30 de abril de 1574 se impuso la clausura al monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza. En cuanto a las excomulgadas, se les absolvieron sus pecados y se les impuso penitencia, que fue aceptada por parte de todas arrodillándose ante él, sometándose así a la autoridad tanto del Papa como del arzobispo⁵¹.

La clausura se hizo efectiva de manera inmediata pero no duró demasiado ya que, casi treinta años más tarde en 1604, gracias a las presiones de los familiares de las religiosas que no habían cesado en su lucha contra la clausura, consiguieron que el papa Clemente VII les concediera el privilegio de abandonar el monasterio solo a aquellas canonesas que formaran parte de la orden antes de la imposición de la clausura en 1574⁵². De este privilegio solo pudieron aprovecharse trece religiosas creando así dos categorías dentro del monasterio, las nuevas y las viejas religiosas. En 1626 se redactaron las nuevas Constituciones del monasterio, las cuales constan de veintitrés capítulos en los cuales se rige toda la vida del monasterio y les impone los clásicos votos religiosos: castidad, clausura, obediencia y pobreza⁵³. El tema de la clausura va a seguir siendo controvertido durante todo el siglo XVII, pero finalmente será asimilado por la orden.

La vida del monasterio continuó sin mayores altibajos hasta la entrada del siglo XIX cuando el sitio de Zaragoza de 1808 y, especialmente el segundo sitio de 1809, afectaron a las canonesas en gran manera. Esto fue debido a la situación del propio monasterio, que se apoyaba sobre los propios muros de la ciudad en su parte noroeste, cerca de la llamada Puerta del Sol.

⁵⁰ Se trata de varios documentos sin numerar unidos entre los que se encuentra: El papa Gregorio XIII concede facultad a don Hernando de Aragón para imponer la clausura en el Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza. (1574). Caja 47, s.nº. Archivo Monasterio Santo Sepulcro.

⁵¹ Tanto la aceptación de la clausura como las penitencias están incluidas dentro de los documentos sin número antes citados en: El papa Gregorio XIII concede facultad a don Hernando de Aragón para imponer la clausura en el Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza. (1574). Caja 47, s.nº. Archivo Monasterio Santo Sepulcro

⁵² Este privilegio junto con varios documentos relativos a la historia del monasterio durante el siglo XVII pueden ser encontrados en: Caja 47, Archivo del Monasterio del Santo Sepulcro.

⁵³ Una copia manuscrita del año 1800 de estas constituciones se conserva en el archivo del monasterio.

Durante los hechos del primer Sitio de Zaragoza, la zona del monasterio no recibió casi ninguna embestida del ejército francés ni bombardeos. El grueso del ataque se concentró en toda la parte sur y oeste de la ciudad. El único hecho relevante para el monasterio fue la acogida en sus dependencias de las monjas carmelitas descalzas del monasterio de la Encarnación⁵⁴, cercano a la puerta del Carmen la cual fue una posición muy castigada por los envites franceses. A finales de julio se colocaron en el propio convento unas baterías de artillería mirando hacia el río Ebro además de abrirse una serie de troneras para poder defender la zona con los cañones en caso de ataque⁵⁵.

Tras la retirada francesa a finales de verano, la ciudad se encontraba en una calma tensa. Era consciente de que la lucha no había acabado y debían fortificar la ciudad a la espera de un nuevo ataque por parte del ejército napoleónico. Los muros de la ciudad se repararon y levantaron más aun, no siendo el trozo de muralla del monasterio una excepción, aunque se desconoce la magnitud real de estas mejoras en el monasterio.

En enero de 1809 comienza el Segundo Sitio de Zaragoza, esta vez con los ataques centrados en la parte norte y este de la ciudad. Los llamados barrios del sepulcro y de la Magdalena, junto con la antigua sede de la universidad, son posiblemente de las zonas más castigadas de toda la ciudad tanto por bombardeos como por el minado del suelo. Las canonisas se vieron obligadas a abandonar el monasterio ya que este se había convertido en una pieza clave de la resistencia zaragozana y por ende un objetivo prioritario de los bombardeos franceses⁵⁶. La cofradía del Santo Sepulcro fue la encargada de ocuparse de edificio en estos momentos de ausencia de las religiosas. Durante este periodo de abandono del monasterio, varias canonisas fueron víctimas de los bombardeos franceses de la ciudad y sus cuerpos fueron enterrados en el propio monasterio en secreto y sin ningún tipo de celebración. El monasterio sufrió graves daños durante la contienda al estar situado en la zona por donde las tropas francesas accedieron al interior de la ciudad⁵⁷. La iglesia de San Nicolás de Bari quedó prácticamente inservible para el culto. Las tropas francesas saquearon tanto la iglesia como el monasterio.

⁵⁴ Casamayor, Faustino. (2000). *Diario de los Sitios de Zaragoza. Edición, prólogo y notas de Emilio Lafoz Rabaza*, Madrid: Comuniter. pp.105

⁵⁵ Casamayor, Faustino. (2008). *Años políticos e históricos de las cosas más particulares ocurridas en la imperial, augusta y siempre heroica ciudad de Zaragoza: 1808-1809*. Zaragoza: Comuniter. pp.87-88

⁵⁶ Casamayor, Faustino. (2000). *Diario de los Sitios de Zaragoza...* op.cit. pp.107

⁵⁷ Casamayor, Faustino. (2008). *Años políticos e históricos de las cosas...* op.cit. pp.90

No fue hasta septiembre de 1813, tras la marcha de las tropas francesas de la capital aragonesa, que las canonesas volvieron a ocupar el monasterio, el cual se encontraba en un estado muy deplorable. Se encargaron entonces al arquitecto José de Yarza varios informes sobre el estado real del monasterio, primero uno preliminar a finales de 1813 y otro más completo en la primavera de 1814⁵⁸. En estos informes se atestigua que ni el monasterio ni la iglesia estaban en condiciones de albergar cualquier tipo de actividad debido a los múltiples agujeros en las paredes y el desprendimiento de gran parte de la techumbre pero que estructuralmente ambos edificios aguantaban.

Las canonesas viendo el gran costo de las reformas y reparaciones necesarias, solicitaron al arzobispado la mitad del presupuesto estimado sosteniendo que ellas por sí mismas no disponían de las rentas suficientes para hacer frente a un desembolso tan grande. El arzobispado les negó cualquier ayuda para la restauración de la iglesia justificándose en que no era gran necesidad al no tratarse de una parroquia y que cualquier celebración era posible celebrarla en la propia capilla situada dentro del monasterio. Debido a esto la iglesia de San Nicolás se mantuvo en este ruinoso estado hasta que en 1825 se pudieron comenzar las obras sufragadas por las propias canonesas⁵⁹. Se sustituyeron tanto la imagen titular como el antiguo retablo, cambiándolo por uno de estilo clasicista que se mantuvo hasta 1946.

En lo que restaba de siglo XIX la comunidad de las canonesas del Santo Sepulcro llevó una vida muy relajada. En 1851 tras el Concordato entre el Estado español y la Santa Sede el monasterio de Calatayud fue abolido y se trasladó a la catedral de Málaga la jurisdicción sobre el monasterio de Zaragoza ya que fue el lugar donde recayeron los religiosos de Calatayud⁶⁰. En 1958 esta jurisdicción vuelve a depender del arzobispo de Zaragoza, algo con mucho más sentido debido a que se encuentran en la misma ciudad y no a casi setecientos kilómetros.

En 1882 la desgracia casi visita a la comunidad al desprenderse parte del techo del dormitorio de las canonesas que resultaron milagrosamente ilesas. Ya se habían notificado tiempo atrás goteras y desperfectos en el interior por parte de la priora, pero no recibieron mayor

⁵⁸ Para más detalle en estos informes consultar: Esparza Urroz, José María. (2000). *"El escultor José Sanz y el arquitecto José de Yarza Lafuente; sus intervenciones en la iglesia de San Nicolás de Bari de Zaragoza"*. Actas de las III Jornadas de Estudio la Orden del Santo Sepulcro, 263-271.

⁵⁹ Villanueva Herrero, José Ramón. (2000). *"Unos años difíciles: en defensa de la parroquialidad de San Nicolás de Bari (Zaragoza, 1809-1826)"*. Actas de las III Jornadas de Estudio, La Orden del Santo Sepulcro. pp.119

⁶⁰ Rincón García, Wilfredo. (2010). *El Monasterio de la Resurrección...* op.cit. pp.31

atención.⁶¹ El Ayuntamiento de Zaragoza encargó al arquitecto municipal Ricardo Magdalena el cual en su informe apuntó que tanto la fachada de la calle Teobaldo como todo el tejado estaba en una situación muy deficiente y en peligro de derrumbe por lo que se apuntalaron. Esta situación fue aprovechada por el ayuntamiento para ensanchar la calle Teobaldo aprovechando la necesidad de derribar la fachada en mal estado. Se expropió un fragmento de la parcela del monasterio y se compensó a las canonesas económicamente por ello. La nueva fachada del monasterio, que es la que pervive en nuestros días, fue obra de Ricardo Magdalena y es de estilo neomudéjar construida en ladrillo⁶². Las obras en el monasterio continuaron tras la muerte de Magdalena finalizando en los años veinte del siglo XX tras la finalización de las nuevas dependencias del monasterio. Además de todo esto, el monasterio ya había sido declarado Monumento Nacional, apareciendo publicado su anuncio en la *Gaceta de Madrid* el 22 de agosto de 1893.

Durante el pasado siglo XX, el monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza buscó abrirse a otras comunidades de la misma orden del resto de Europa, hecho que se pudo consumir tras la Segunda Guerra Mundial cuando la comunicación entre comunidades realmente creció. Se intentaba buscar un sistema que les permitiera agruparse para realizar proyectos de cooperación mutua, pero manteniendo su propia autonomía⁶³. En este marco surge en 1975 la Asociación de Canonesas del Santo Sepulcro, reuniendo en ella a la congregación de Zaragoza con capítulos de Bélgica, Países Bajos, Inglaterra⁶⁴.

El monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza pasó a llamarse en este momento monasterio de la Resurrección⁶⁵ y se adoptaron unas nuevas constituciones con unas bases comunes a todas las congregaciones de la asociación, con un marcado cariz agustiniano, teniendo como base tres aspectos: comunión, culto y caridad.

⁶¹ Ibidem. pp.32

⁶² Para conocer más acerca de la labor de Ricardo Magdalena en el monasterio del Santo Sepulcro véase: Álvarez Gracia, Andrés. (2004). “*Reformas en las fachadas del monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza llevadas a cabo por Ricardo Magdalena y Luis de la Figuera*”, Actas de las IV Jornadas de Estudio, La Orden del Santo Sepulcro, 349-365.

⁶³ Rincón García, Wilfredo. (1982). *La Orden del Santo Sepulcro en Aragón*. Zaragoza: Guara Editorial. pp.81-82

⁶⁴ Rincón García, Wilfredo. (2010). *El Monasterio de la Resurrección...* op.cit. pp.35

⁶⁵ Ibidem. pp.36

Actualmente el monasterio de la Resurrección está habitado únicamente por dos canonesas y está abierto al público general a través de una serie de visitas culturales temáticas⁶⁶ que permiten visitar y conocer tanto el monasterio como su historia.

2.3. Introducción al Archivo del Monasterio del Santo Sepulcro

El fondo documental del monasterio del Santo Sepulcro comprende más de setecientos años de historia de la congregación y contiene una gran variedad de documentación, desde informes de reformas a censales o constituciones. Actualmente se encuentra disperso entre dos localizaciones, el propio monasterio en Zaragoza y el Archivo Histórico Nacional⁶⁷. Esto se al proceso desamortizador de Mendizábal de 1837 que trasladó gran cantidad de documentación a Madrid donde más tarde fue erróneamente integrada dentro de la sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional.

En el monasterio de Zaragoza, tradicionalmente el archivo se situaba en un arcón dentro del torreón en las dependencias de la priora. Esto fue así hasta que en la década de 1990 se tiene que mover para construir en el torreón un ascensor. Es en este momento cuando al fondo documental se le intenta dar un orden moderno⁶⁸ por primera vez y es organizado en cajas.

El actual fondo del archivo del monasterio está compuesto por 132 pergaminos y 95 cajas, dividido en dos grandes fondos documentales:

- El fondo del Monasterio de la Resurrección que comprende todos los documentos producidos y recibidos por las canonesas desde su creación hasta finales del siglo XIX. Aquí se incluyen censales, libros de profesiones, constituciones, etc.... Los documentos más relevantes de este fondo se podrían considerar los testamentos tanto de Doña Marquesa Gil de Rada como de Fray Martín de Alpartir. También se incluye en este fondo el documento de fundación canónica de 1306.

⁶⁶ La información acerca de estas visitas puede ser consultada en la propia página web de las canonesas: <https://santo-sepulcro.com/visitas-culturales/>

⁶⁷ Más información de este fondo del Archivo Histórico Nacional en: García Albares, María Concepción. (1991). "*La documentación del Santo Sepulcro en el Archivo Histórico Nacional*". Actas de la I Jornadas de Estudio sobre la Orden del Santo Sepulcro, 53-58.

⁶⁸ Existe un inventario del archivo del monasterio realizado por la secretaria de la casa en 1915 pero tiene un carácter muy básico. También existe una relación de documentos realizada en 1940 por la priora Josefa Bayo. Ambos incluidos en el apéndice documental

- El fondo del Vicariato de la Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari que contine todo lo relacionado con el funcionamiento parroquial como los Quinque Libri de realización obligatoria a partir del Concilio de Trento, los libros de aniversarios o los cantorales.

La organización actual parte de una organización realizada por la doctora Gloria López de la Plaza como consecuencia de la realización de su tesis titulada *Las Mujeres en una Orden Canonical: Las Religiosas del Santo Sepulcro de Zaragoza (1300-1615)* defendida y publicada en el año 2009 y que consta de un detallado índice de los fondos documentales del archivo del monasterio de la Resurrección.

En cuanto al fondo como tal, no hay estudios específicos dedicados en su totalidad al archivo del monasterio de la Resurrección, aunque próximamente se realizara la defensa de una tesis doctoral cuyo tema gira totalmente en torno a él por parte del archivero Manuel Gutiérrez.

3. CONCLUSIONES

La historia de la Orden del Santo Sepulcro es sin duda muy rica e interesante para su estudio, algo que es rápidamente apreciable debido a la gran cantidad de publicaciones y estudios sobre la misma. Este es un hecho que llama la atención si solo nos centramos en la parte femenina de la orden, las canonesas han recibido mucha menos atención por parte de la historiografía tradicionalmente una situación que afortunadamente se está revertiendo en los últimos años gracias a iniciativas como la de las Jornadas de Estudio de la Orden del Santo Sepulcro organizadas por la propia asociación de la orden y que han incentivado el estudio y la difusión, sobre todo en el ámbito nacional, de la historia de la orden y en especial del Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza y de sus canonesas.

En cuanto al archivo del monasterio de la Resurrección, como ya he indicado tiene muy pocos estudios relacionados a sus fondos como tal más allá de los ya citados como la tesis de la doctora López de la Plaza y el trabajo, aún por finalizar, de Manuel Gutiérrez, por lo que es un campo en el que aún queda trabajo por hacer también.

4. APÉNDICE DOCUMENTAL

A. Inventario de parte de lo existente en el Archivo del Real Monasterio de Religiosas Comendadoras Canonesas del Santo Sepulcro de la ciudad de Zaragoza, realizado por María Dolores Rico Ruiz, secretaria de la casa en 1915.

Son 18 páginas manuscritas con una introducción que señala las faltas debidas a la Guerra de la Independencia y al proceso desamortizador de 1837.

Clasificación:

- Pergaminos, del 1 al 27, fechados entre 1261 y 1667.
- Libros manuscritos con tapas de pergamino, del 1 al 24, fechados entre 1368 y 1828.
- Libros encuadernados e impresos, del 1 al 15, de entre 1368 y 1914 (incluye tanto documentos como bibliografía).
- Libros modernos encuadernados, del 1 al 4, entre 1880 y 1882.
- Libros existentes en poder de la religiosa secretaria, números 1 al 5, de entre 1880 y 1895.
- Documentos, oficios y cartas de alguna importancia o curiosidad, del 1 al 20, fechados entre 1361 y 1900.
- Documentos pertenecientes al siglo XX, del 1 al 13, entre 1901 y 1906.
- Documentos desde el año 1910 en adelante, numerados del 1 al 84, y fechados entre 1910 y 1948.

B. Relación de documentos enviada por la priora Josefa Bayo a Norman J. Cinnamond en 28 de noviembre de 1940.

Son 9 páginas manuscritas introducidas por una copia de varias bulas de Urbano IV, Inocencio VIII, León X, Sixto IV, sacadas de un alegato del pleito de jurisdicción entre las religiosas y el prior de Calatayud José Español en 1646. Cita documentos del Archivo General de Simancas, Archivo del Ministerio de Estado (leg. 10B/55, año 1624), Archivo de las Comendadoras del Santo Sepulcro de Lieja, Archivo General Central de Alcalá de Henares (donde se trasladó la documentación de la colegiata en 1869), Biblioteca Nacional y bibliografía.

5. BIBLIOGRAFÍA

- "Homenaje del Gran Magisterio de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro, ¿Quiénes somos?". (3 de Agosto de 2023). Obtenido de Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén: <http://www.oessh.va/content/ordineequestresantosepolcro/es/chi-siamo.html>
- Abbad Rios, Francisco. (1957). *Catálogo Monumental de España, Zaragoza*. Madrid: Instituto Diego Velázquez, CSIC.
- Álvarez Gracia, Andrés. (2004). "Reformas en las fachadas del monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza llevadas a cabo por Ricardo Magdalena y Luis de la Figuera". *Actas de las IV Jornadas de Estudio, La Orden del Santo Sepulcro*, 349-365.
- Brennkmeijer, Imelda. (1998). "Geschichte und Spiritualität der Regularkanonikerinnen vom Heiligen Grab in Jerusalem". *Militia Sancti Sepulchri*, 223-232.
- Casamayor y Zeballos, Faustino. (2000). *Diario de los Sitios de Zaragoza; Edición, prólogo y notas de Emilio Lafoz Rabaza*. Madrid: Comuniter.
- Casamayor y Zeballos, Faustino. (2008). *Años políticos e históricos de las cosas más particulares ocurridas en la imperial, augusta y siempre heroica ciudad de Zaragoza: 1808-1809*. Zaragoza: Comuniter.
- Creytens, Raimondo. (1964). "La giurisprudenza della Sacra Congregazione del Concilio sulla questione della clausura (1564-1576)". *La Sacra Congregazione del Concilio. Quarto centenario dalla fondazione (1564-1964). Studi e ricerche*, 563-597.
- El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por Ignacio López de Ayala ; con el texto latino corregido según la edición publicada en 1564*. (1787). Madrid: Imprenta Real.
- Esparza Urroz, José María. (2000). "El escultor José Sanz y el arquitecto José de Yarza Lafuente; sus intervenciones en la iglesia de San Nicolás de Bari de Zaragoza". *Actas de las III Jornadas de Estudio, La Orden del Santo Sepulcro*, 263-271.
- García Albares, María Concepción. (1991). "La documentación del Santo Sepulcro en el Archivo Histórico Nacional". *Actas de las I Jornadas de Estudio, La Orden del Santo Sepulcro*, 53-58.

- García, Isidoro Miguel. (1991). "La aplicación de la reforma tridentina en el Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza". *Actas de las I Jornadas de Estudio, La Orden del Santo Sepulcro*, 109-126.
- García, Isidoro Miguel. (2015). *La diócesis de Zaragoza en el siglo XVI. El pontificado de don Hernando de Aragón (1539-1575)*. Zaragoza: Fundación Teresa de Jesús-Cabildo Metropolitano de Zaragoza.
- Gascón de Gotor, Anselmo; Gascón de Gotor, Pedro. (1890). *Zaragoza Artística, Monumental e Histórica* (Vol. I). Zaragoza: Imprenta C. Ariño.
- González Ayala, José. (1970). *Canónigos del Santo Sepulcro en Jerusalén y Calatayud*. Madrid: Pontificia Universitas Comillensis.
- López de la Plaza, Gloria. (2009). *Las Mujeres en una Orden Canonical: las Religiosas del Santo Sepulcro de Zaragoza (1300-1615)*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- López de la Plaza, Gloria. (2020). *Las Mujeres en una Orden Canonical: Las Religiosas del Santo Sepulcro de Zaragoza (1300-1615)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- López Rajadel, Fernando. (1996). "La fundación del Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza". (C. d. Sepulcro, Ed.) *Actas de las II Jornadas de Estudio, La Orden del Santo Sepulcro*, 203-209.
- López Rajadel, Fernando. (2004). *Doña Marquesa Gil de Rada, Señora de Hajar y fundadora de las Canonisas del Santo Sepulcro de Zaragoza*. Zaragoza: Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro.
- Mayer, Hans Eberhard. (2001). *Historia de las Cruzadas*. Madrid: Editorial Istmo.
- Notivol Rived, Alfredo. (2010). Un proyecto de Gestión Cultural en el Monasterio de la Resurrección de Zaragoza. *TFM*. Universidad de Zaragoza.
- Odrizola y Grimaud, Carlos . (1908). *Monasterio del Santo Sepulcro de N.S. Jesucristo de Zaragoza. Memorias históricas referentes al mismo monasterio perteneciente a la orden del Santo Sepulcro, único en España*. Zaragoza: Tipógrafo calle de san Miguel.
- Piavi, Luis. (1893). *Establecimientos de la sagrada Orden militar y pontificia del Santo Sepulcro dictados y mandados observar en España... y Memorias históricas de la misma Orden*. Madrid: Imprenta de Don Luis Aguado.

- Rincón García, Wilfredo. (1982). *La Orden del Santo Sepulcro en Aragón*. Zaragoza: Guara Editorial.
- Rincón García, Wilfredo. (2004). "El monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza: el edificio medieval". *Actas de las IV Jornadas de Estudio, La Orden del Santo Sepulcro*, 277-310.
- Rincón García, Wilfredo. (2010). *El Monasterio de la Resurrección de Zaragoza*. Zaragoza: Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro.
- Rozière, Marie Louis Thomas Eugène de. (1849). *Cartulaire de l'église du Saint Sépulcre de Jérusalem publié d'après les manuscrits du Vatican*. París: Imprimerie Nationale.
- Tardif, Adolphe. (1852). Cartulaire de l'église du Saint-Sépulcre de Jérusalem. *Bibliothèque de l'École des Chartes, tomo 13*, 513-532.
- Torralba Soriano, Federico. (1960). *Guía artística de Aragón*. Zaragoza: Institucion Fernando el Católico.
- Torralba Soriano, Federico. (1974). *Guía artística de Zaragoza*. Zaragoza: Institucion Fernando el Católico.
- Villanueva Herrero, José Ramón. (2000). "Unos años difíciles: en defensa de la parroquialidad de San Nicolas de Bari (Zaragoza, 1809-1826)". *Actas de las III Jornadas de Estudio, La Orden del Santo Sepulcro*, 103-117.
- Zurita, Jerónimo. (1976). *Anales de Aragón* (Edición de Ángel Canellas López ed., Vol. Libro III). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

6. DOCUMENTACIÓN ORIGINAL

Apuntamientos acerca de la reformación de los reglares de Catalunia, Aragón y Valençia. (Siglo XVI). Patronato Real: 23, N° 225: Archivo General de Simancas.

Carta de monseñor de Padua, nuncio en España, al cardenal de Como. (1573). Nunzuatura di Spagna, 7, 367v-368r: Archivo Secreto Vaticano.

Cartas de los jurados de Zaragoza y de los diputados del Reino de Aragón al Papa Pío V. (1570). Caja 47, S.N°: Archivo Monasterio Santo Sepulcro.

Cuestionario para proceder a visita en el monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza. (1571). Caja 47, s.n°.: Archivo Monasterio Santo Sepulcro.

El papa Gregorio XIII concede facultad a don Hernando de Aragón para imponer la clausura en el Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza. (1574). Caja 47, s.n° : Archivo Monasterio Santo Sepulcro.

Marquesa Gil de Rada se ofrece como freira y hace donación para la fundación de una comunidad de religiosas del Santo Sepulcro en sus casas anejas a la iglesia de Santa María de la villa vieja de Híjar. (1300). Perg. nº 1: Archivo Monasterio Santo Sepulcro.

Proceso contra Doña Petronila Cabrero, priora del Santo Sepulcro, por violación de la clausura. (1573). Procesos criminales, caja 1, nº8: Archivo Diocesano de Zaragoza.

Testamento de doña Marquesa Gil de Rada. (1304). perg. nº 2: Archivo Monasterio Santo Sepulcro.